





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios que tiene por objeto la mejora integral, continua y permanete de la regulación estatal y municipal en coordinación con los poderes del Estado, como lo señala el Artículo 26 y de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Comités Internos y Especiales de Mejora Regulatoria, de la fracción 6.1 de los Lineamientos para el Programa Anual de Mejora Regulatoria a continuación se presenta:

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA.

Presentación.

La Universidad Politécnica de Atlautla, con el objeto de implementar acciones en materia de mejora regulatoria en beneficio de los usuarios y la comunidad en general, además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos para la eficiencia gubernamental que dispone el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejecicio 2020, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18, fracción I, artículo 28, fracción III, artículo 37, 38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, fracción 6.1 de los Lineamientos para el Programa Anual de Mejora Regulatoria, se presenta el programa anual de Mejora Regulatoria 2020 de la Universidad Politécnica de Atlautla, con el propósito de logar un sistema integral de gestión regulatoria que se encuentre regido bajo el objetivo primordial de implementar acciones en materia regulatoria en materia de Mejora Regulatoria el Comité Interno de esta Institución tiene como objetivo revisar, analizar, y en su caso modificar e implementar dos acciones en beneficio de esta casa de estudios de los documentos que a continuación se mencionan:

- Codigo de Conducta y Reglas de Integridad de la Universidad Politécnica de Atlautla.
- Actualización al Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Misión

En la Universidad Politécnica de Atlautla formamos profesinales competentes a nivel internacional e innovadores, con capacidad para aportar cualidades técnicas y humanas, para cubrir las necesidades sociales del país mediante la aplicación de su modelo educativo que tiene como fundamento el desarrllo tecnológico, económico y sustentable del país.

Visión

Posicionarse como una Institución de Educación Superior líder en su tipo en la Región I Amecameca y en la región oriente del Estado de Morelos, operando con un modelo educativo pertinente con el perfil socioecopionico de su entorno y generando profesionistas con una formación integral, los cuales se condusen en un marco de sustentabilidad, respeto al entorno y fomento a la equidad de clase y género.

UNIVERSIDAD CERTIFICADA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO





"2019 Año del Centesimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Diagnóstico de la regulación vigente.

Actualmente la Universidad Politécnica de Atlautla, ha logrado implementar un Marco Normativo que permite a los servidores públicos conocer sus derechos y obligaciones dentro de la Institución, lo cual da certeza y seguridad para crear un ámbito laboral eficiente y eficaz. Derivado del análisis de los documentos jurídico-normativos que actualmente rigen a la Institución, se identificaron las necesidades que deberá contener el Programa Anual 2020, por lo que se propone la actualización y en su caso modificación de los dos documentos normativos internos señalados anteriormente para el buen funcionamiento de esta casa de estudios.

Presentamos a ustedes el Código de Conducta y Reglas de Integridad como un instrumento que permite a todas las personas servidoras públicas de la Universidad Politécnica de Atlautla, regirse por los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, que se presenta en este documento, para poder así delimitar las acciones que deben observarse entre nosotros, y asimismo fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción, garantizando el adecuado cumplimiento de los 14 principios rectores del servicio público establecidos en el artículo 5º de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los once principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesinalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia y las diez directrices que señala el artículo 7º de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que den como resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas. El Código de Conducta y Reglas de Integridad son de observancia general y cumplimiento obligatorio para todas las personas servidoras públicas.

Derivado de las determinaciones jurídicas y administrativas, se estima necesario que la Universidad Politécnica de Atlautla cuente con la actualización del Reglamento Interior a fin de hacerlo congruente con la estructura de organización que le ha sido autorizada, así como precisar las líneas de autoridad de sus unidades administrativas básicas, a fin de establecer una adecuada distribución del trabajo que mejore sustancialmente su organización y funcionamiento.

Fundamentación y motivación:

De acuerdo al artículo 5º de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los once principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesinalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia y las diez directrices que señala el artículo 7º de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a los artículos 5º y 139 Bis de la Constitución Pólitica del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 18, fracción I, artículo 28 fracción III, artículo 37, 38 y 39.

Para dar certeză a kodas las actividades que se realizan dentro de la Universidad Politécnica de Atlautla, es de suma importancia mantener actualizados los reglamentos, códigos, manuales de Atlautla, es de suma importancia mantener actualizados los reglamentos códigos manuales de Atlautla.

UNIVERSIDAD CERTIFICADA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO







"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

procedimientos, que regule dichas actividades y le den seguridad a todos usuarios sobre la aplicabilidad de la normativa.

Estrategias y acciones:

Para dar cumplimiento a lo planteado para el 2020, esta Universidad implementará los siguientes trabajos:

- 1. Convocar a reuniones a los titulares de las Unidades Administrativas involucradas, para revisar la normatividad.
- 2. En caso de ser necesario, modificar la Normatividad y reglamentación actual.
- 3. Presentar las modificaciones a la normatividad en las diferentes Dependencias Gubernamentales Federales y Estatales, para su revisión y aprobación.
- 4. Una vez que se cuente con los oficios de autorización, en caso necesario someterlo a la H. Junta Directiva para su debida aprobación.
- 5. En su caso, en cuanto sea aprobado por la H. Junta Directiva se buscaran los medios oficiales de publicación y difusión.

Objetivos:

- 1. Este programa realizará acciones de Mejora, en beneficio de esta Casa de Estudios para atender de manera eficaz a toda la comunidad estudiantil y público en genaral, con el propósito de brindar servicios de calidad y apegados a lo que marca la Ley.
- 2. Contar con una normativa interna actualizada que permita de manera eficiente el desarrollo de actividades que deriven de ella.
- 3. Propiciar mayor seguridad jurídica y coadyuvar a la gobernabilidad institucional, a través de la creación de un marco regulatorio pertinente, consistente y claro.
- 4. Que los servidores públicos de esta universidad conozcan sus derechos; así como sus obliagaciones que de aquí emanen.

Propuesta de elimianción, modificación o creación de nuevas regualciones o de reformas especificas:

Para el año 2020 la la Universidad Politécnica de Atlautla; como acciones de mejora, realizara la actulización del Reglamento Interior y la Elaboración del Codigo de Conducta y Reglas de Integridad de la Universidad Politécnica de Atlautla. con la normatividad existente, sin que ello elimine, altere o cree nuevas regulaciones.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 15MSU0965S

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Politécnica de Atlautla

Entace de Mejora Regulatoria: Atma Iris Ríos Espinosa

Fecha de Elaboración: 14 de noviembre 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 21 de noviembre 2019.

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 6

Número de acciones para 2020; 2

Ño.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
	Código de Conducta y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos de la Universidad Politécnica de Atlautla.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Publicación en Gaceta	Código	11/2020	Planeación e Igualdad de Género.
	Licenciada Yulana Yafraa Sanchez Nuñez del Departamento de Planeación e Igualda Género.	UNIVERSIDAD POLITECTACA DESTRUCTACA DESTRUCTACA DESTRUCTACA DESTRUCTACA DESTRUCTACA Licenciada Yuriana Hayda Sanchez Nuñez Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género.	Maestr	Maestra Alma Iris Ries Subdirectora Acade	PATTA A MANAGA M	Licanciad	Licenciada Elizabeth Topres Ramos Rectopar	ss Ramos



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACCIÓN NORMATIVA

Politécnica de Atlautla	
o: Universidad	
Descentralizado:	
rganismo Público	
Dependencia/ Or	
15MSU0965S	
lave:	

Criterio de Evaluación: Enlace de Mejora Regulatoria: Alma Iris Ríos Espinosa

Fecha de Elaboración: 14 de noviembre del 2019

Nombre de la acción normativa: Código de Conducta y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos de la Universidad Politécnica de Atlautía. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 21 de noviembre 2019

5	Cronograma de trabajo						20	20					
ė	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	Abr May	Jun	Juc	Ago	Sep	Oct	No.	Dic
-	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.		30%										
7	Validación por parte de la H. Junta Directiva.					%09							
m	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.								80%				
4	Publicación de la regulación en el Periodo Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.											100%	

		Licerclada Elizabeth Torres Ramos Rectora
2	UNIVERSIDED POLITICALITY OF STREET O	Maestra Arma Iris Rios Espinosa Subdirectora Académica.
04	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ATLAUTLA DEPORTEMENTO 4- PLENSCHOOL PROPERTO 4- PLENSCHOOL PROPE	Licenciada Wiliana Yarida Sanchez Nuñez Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género.



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 15MSU0965S

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Politécnica de Atlautla

Enlace de Mejora Regulatoria: Alma Iris Ríos Espinosa

Fecha de Elaboración: 14 de noviembre 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 21 de noviembre 2019.

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 6

Número de acciones para 2020: 2

de Unidad de Fecha de Unidad Jad Medida (mm/aaaa) Responsable	Reglamento 12/2020 Igualdad de Género.			Ljoenciada Efizabeth Jorres Ramos Rectora.
Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Publicación en Gaceta	-	TILANT.	A MEN PER
Fecha de Cumplimient o (mm/aaaa)	No Aplica		UNIONE	Maestra Auna Iris Mit Subdirectora Act
Unidad de Medida	No Aplica		1	Maestre Sub
Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	No Aplica	S	ERSIDAD POLITECNICA DE ATUAUTLA Despriumento de teneral de la constante de la	Licenciada Yuliana Yarida Sanchez Nuñez Jefa del Departamentó de Planeación e Igualdad de Género.
Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Atlautla.		UNIVERSIDA DE AT	Licenciada Yuliana Yarida Sanchez Nuñez del Departamentó de Planeación e Igualda Género.
Š.	-			Jefa



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 15MSU0965S	Dependencia/ Organismo Pui	úblico Descentralizado: Universidad Politécnica de Atlautla	
Enlace de Meiora Requlatoria: Al	Alma Iris Ríos Espinosa	Criterio de Evaluación:	

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 21 de noviembre 2019 Fecha de Elaboración; 14 de noviembre del 2019

Nombre de la acción normativa: Reglamento Interno de la Universidad Politécnica de Atlautla.

2	Cronograma de trabajo						20	2020					
ė.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	May Jun	Juc	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
-	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación de la regulación a fa Dirección General de Innovación.												
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica favorable por la Dirección General de Innovación.					40%							
m	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.							20%					ly l
4	Autorización de la regulación por la SJDH.									%08			
ın	Publicación de la regulación en el Periodo Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.								,				100%

Licerclada Elizabeth Torres Ramos Rectora
Máestra Alma Iris Rios Espinosa Subdirectora Académica.
Licenciada Yuliana Yacida Sanchez Nuñez Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género.